



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2017-MPT

Pampas, 03 de noviembre de 2017

VISTO:

Informe N° 694-2017-GDSYSP-MPT/P de fecha 03 de Noviembre de 2017, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Informe N° 159-2017-SGC-GDSYSP/MPT de fecha 02 de noviembre de 2017, suscrito por la Especialista en Juventud y Deporte, Oficio N° 043-2017-D-I.E.P."J.B." de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito por la Directora de la I.E.P. "Jesús de Belén", a través del cual solicita el reconocimiento a los integrantes del Círculo Cultural Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, las Municipalidades dentro de sus competencias está reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación ejercen las siguientes funciones: Promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, es el caso del Sr. River Oré Ramírez, connotado Guitarrista, por el aporte cultural a favor de la Población de la Provincia de Tayacaja a través de sus interpretaciones;

Que en ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte de los escritores a favor de la cultura de los pueblos;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Sr. River Oré Ramírez, connotado Guitarrista, por el aporte cultural a favor de la Población de la Provincia de Tayacaja a través de sus interpretaciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al involucrado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Estrella Pérez Gamarra
ALCALDE